

Oficio No.

Quito D.M., GDOC: 2019DESPACHADO 2 3 JUL 2019

Magister Adrián Haro GERENTE GENERAL EP EMSEGURIDAD Presente;

Asunto: Informe Motivacional

De mi consideración:

Adjunto al presente remito a usted el MEMORANDO N° SGSG-DMGSC-2019-236 del 22 de julio de 2019, suscrito por el Crnl. (S.P) Msc. Willams Merizalde Arias, Director Metropolitano de Gestión de la Seguridad Ciudadana, mediante el cual remite el informe de motivación del proyecto "Quito sin Miedo" en el cual uno de los planes a ejecutarse es la vigilancia con tecnología siempre "Ojos de Dios" en su fase 1 (cámaras de reconocimiento facial en el Centro Histórico de D.M.Q).

Y GOBERNABILIDAD

Por lo expuesto solicito a usted, se realice los trámites correspondientes.

Atentamente,

Gral. (s.p) Euclides Mantilla Herrera

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Elaborado por: P. Espín

Anexo: Lo indicado

**GESTION DOCUMENTAL** 

Ejemplar 1:

Destinatario

Ejemplar 2:

Remitente



### OF. 1142 INFORME MOTIVACIÓNAL

impreso por Augusto Samaniego Almeida (augusto.samaniego@quito.gob.ec), 23/07/2019 09:32:46

Estado

abierto

Antigüedad

0 m

Prioridad

Inntion E

Creado

23/0//2019 09:32.35

Cola

bloqueado

Creado por

Samaniego Almeida Augusto

Bloquear

Tiempo contabilizado

0

Identificador del

cliente

Secretaria de Seguridad

EMPRESA EMSEGURIDAD

Propietario

adharoh (Adrián Daniel Haro Haro)

Información del cliente

Nombre:

SECRETARIA

Apellido:

DE SEGURIDAD

Identificador de usuario:

SECRETARIA DE SEGURIDAD

Correo:

Cliente:

secretariadeseguridad@hotmail.sc secretariadeseguridad@quito.gob.ec

Artículo #1

De:

"SECRETARIA DE SEGURIDAD" <secretariadeseguridad@hotmail.sc>,

Para:

EMPRESA EMSEGURIDAD

Asunto:

OF. 1142 INFORME MOTIVACIÓNAL 23/07/2019 - 09:32:35 por cliente

Creado: Tipo:

teléfono

Adjunto (MAX 8MB):

1142\_EP.\_EMSEGURIDAD.pdf (496.8 KBytes)

OF, 1142 INFORME MOTIVACIÓNAL



grande etra vez

#### MEMORANDO Nº SOSO-DMOSC-2019-236

PARA:

Gral. (S.P.) Euclides Mantilla Herrera

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

DE:

Crnl. (SP) MSc. Willams P. Merizalde A.

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

ASUNTO:

Informe Motivacional

FECHA:

DM Quito, 22 de julio de 2019

Con un cordial y atento saludo, como es de su conocimiento en el Plan de Gobierno del Señor Alcalde el Doctor Jorge Yunda Machado está inmerso el proyecto de seguridad en el cual contiene el proyecto "Quito sin Miedo" en el cual uno de los planes a ejecutarse es la vigilancia con tecnologia siempre "Ojo de Dios"

En este sentido remito a usted el informe de motivacion para el proyecto antes mencionado en su fase 1 (cámaras de reconocimiento facial en el Centro Histórico del D.M.Q), para su traslado a EPEMSEGURIDAD.

Por la atención a la presente, mis agradecimientos.

Atentamente,

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO SECRETARIA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD SECPETARIA - DESPACHO

SECPETARIA - DESPACH

FECHA: 72/67/201

RECIBIDO POR: \_\_\_

- VIII

Crnl. (SP) MSc. Willams P. Merizalde A.

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Revisado por: Soc. Cristina Mesias 22-07-2019

Elaborado por: Soc. David Albarracín 22-07-2019



## INFORME DE MOTIVACIÓN PROYECTO DE SEGURIDAD: PLAN OJO DE DIOS FASE I

## INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA CON RECONOCIMIENTO FACIAL EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 2019

# COBERTURA GEOGRÁFICA Administración Zonal Manuela Saenz

### 2. ANÁLISIS DE SITUACIÓN ACTUAL - DIAGNÓSTICO

La política de seguridad pretende garantizar la seguridad en el espacio público, promoviendo la revalorización de la ciudad como escenario y soporte físico para el desarrollo y cohesión social de las comunidades. E problema de la inseguridad, se han posicionado en las últimas décadas como una cuestión estratégica fundamental para las gestiones de gobierno a todo nivel. Como consecuencia, las políticas de seguridad se han centrado en una intensificación de los mecanismos de control social dirigidos a la prevención del delito en todos sus ámbitos, al igual que se ha intentado desde EMSEGURIDAD tener mayor intervención en los espacios públicos, ya que ahí son los lugares donde se cometen la mayoría de delitos.

De esta forma, las iniciativas Municipales se orientan a la construcción de ciudades más seguras. La inseguridad, entendida como sensación, se presenta como un elemento subjetivo. El sentimiento de inseguridad nunca ha sido reflejo de los índices de delitos: posee un grado de autonomía relativa a éstos, ya que el mismo se encuentra mediado por el grado de aceptabilidad del crimen en cada ciudad o sociedad, explicado de mejor manera suele aumentar al incrementarse la victimización, pero una vez que la misma se instala como problema social, es difícil que disminuya aun cuando las tasas de delitos lo hagan.

En este contexto, la Prevención Situacional es un enfoque que pretende disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, y reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos, a través de estrategias orientadas a modificar ciertos



factores y condiciones de riesgo físico espaciales, generando además la creación o regeneración de espacios públicos de calidad, seguros, integradores, que acoja la diversidad de funciones y usuarios. Considerar la participación de diversos actores locales involucrados en distintas etapas del proceso de implementación de una intervención, es fundamental ya que esto asegura un rol protagónico como coproductores de seguridad.

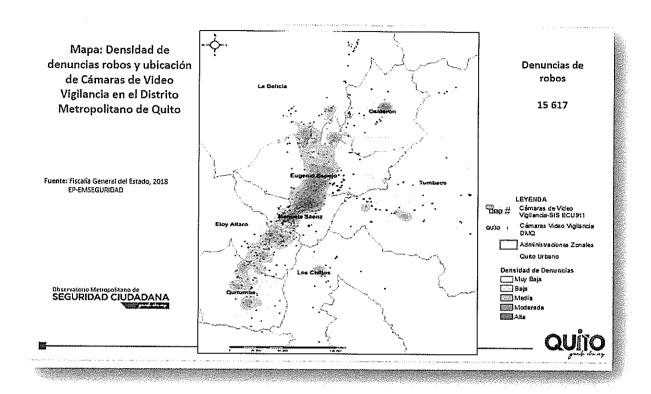
Existen varias intervenciones que intentan hacer la comisión de un delito más difícil (o por lo menos aparentar que lo es, ya que lo importante es la percepción del delincuente potencial). Esto se puede conseguir por medio del entorpecimiento del objetivo, el control de accesos, el control de salidas, dispositivos de disuasión, la desviación de trasgresores y todo esto acompañado del uso de la tecnología.

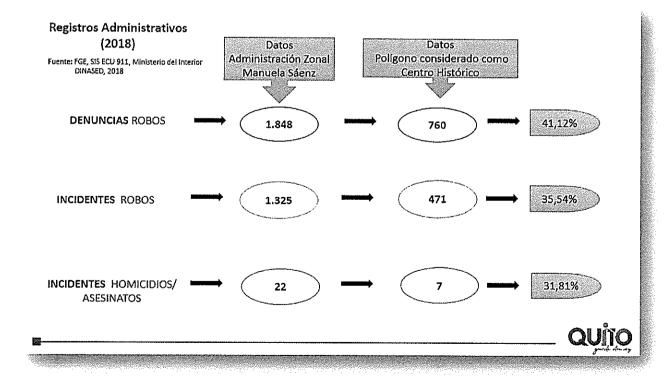
Dentro de las técnicas o estrategias de prevención situacional del delito, se puede distinguir intervenciones que buscan impactar en la dimensión física y espacial de una situación delimitada, reduciendo de esta manera las oportunidades de cometer delitos. Estas intervenciones han sido muy heterogéneas y sólo para mencionar algunas de las más frecuentes: iluminación de espacios públicos oscuros, desmalezamiento de terrenos baldíos, desramado de arbolado público que obstaculiza el alumbrado público, reacondicionamiento de plazas y parques degradados, instalación de cámaras de video vigilancia o circuitos cerrados de televisión para vigilar, etc.

De tal manera, desde la prevención situacional se defiende que para prevenir la delincuencia no se debe incidir en la mejora de la situación económica, social o psicológica de los sujetos, es decir, si se quiere prevenir la comisión de delitos se debe modificar el medioambiente para hacer que este sea más difícil y arriesgado, es decir, reducir las oportunidades de delinquir.

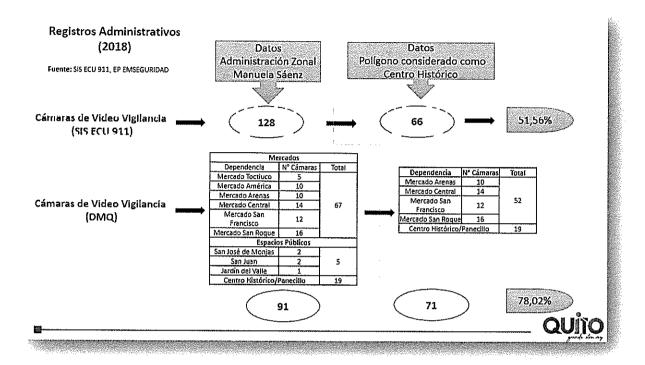
En este sentido, para ejecutar cualquier intervención, es importante tomar en cuenta las estadísticas, ya que ellas nos ayudan a determinar posibles lugares donde se pueda utilizar la estrategias que se hicieron alusión en los párrafos anteriores A continuación, se presentan la información levantada y procesada por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana de la Administración Zonal Manuela Saenz.











Entre las estrategias que la Dirección Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana plantea para disminuir el cometimientos de delitos en el Centro Histórico, y alineado al planteamiento del señor alcalde sobre el proyecto Ojos de Dios, es la instalación de cámaras con reconocimiento facial en lugares estratégicamente ubicadas dentro de la Administración Zonal Manuela Saenz que a su vez son analizados con mapas de calor de robos, y corroborados en territorio mediante inspecciones técnicas, todo esto con el acompañamiento de varias instituciones como son Policía Nacional, ECU911, el Instituto Metropolitano de Patrimonio, y EMSEGURIDAD.

### 3. ANTECEDENTES

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana, viene ejecutando actividades dentro de su proyecto de "Prevención y Convivencia Pacífica" donde uno de sus ejes es el Prevención Situacional, el mismo que se soporta en el Plan de Gobierno del Señor Alcalde, en su estrategia Ojos de Dios. Este proyecto, sus ejes y sus estrategias, consideran sectores con una alta vulnerabilidad en materia de convivencia



pacífica, delitos y violencias fomentando por tanto la participación ciudadana, a través de acciones específicas que permitan a la comunidad conocer cómo actuar ante una situación que afecte su integridad o la de su colectividad.

### 4. Base Legal

### 4.1 La Constitución de la República del Ecuador

- Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:
- 8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.
- Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:
- 3. El derecho a la integridad personal, que incluye:

Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

- Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:
- 4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.
- Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."
- Art. 238.- Los Gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional."



Art. 393.- El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.

# 4.2. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

- **Art. 84.-** Funciones. Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:
- r) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana metropolitanos, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- Art. 303.- Derecho a la participación.- El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.
- ...Para efectos de lograr una participación ciudadana informada, los gobiernos autónomos descentralizados facilitarán la información general y particular generada por sus instituciones...

# 4.3 Ordenanza Metropolitana 001 Código Municipal Para El Distrito Metropolitano De Quito, 2019

- Art. IV.8.4. Son objetivos de las políticas municipales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, mejorar la calidad de vida, fortalecer las instituciones del Sistema Integrado Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana y las involucradas con él, y reducir la violencia.
- Art. IV.8.14. La acción municipal en el nivel interinstitucional apuntará a la coordinación entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los sistemas locales de policía, justicia, rehabilitación social, salud y educación. Para ello, el Municipio del Distrito Metropolitano será la entidad encargada



de articular a los diversos integrantes del Sistema La instancia de coordinación será el Consejo Metropolitano de Seguridad

### 4.4. Resolución No. A 0010, de 1 de abril de 2011

Art. 1 numeral 4: dispone que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad coordinará las actividades y supervisará desde la perspectiva programática a la Policia Metropolitana, Cuerpo de Bomberos de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia Ciudadana, así también en el numeral 3 respecto al nivel de Gestión, forman parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, las siguientes Direcciones: Dirección Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana, Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a víctimas de la violencia intrafamiliar, familiar, género, maltrato infantil, y violencia sexual, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; y, Dirección Metropolitana de Gestión de Gobernabilidad.

# 4.5. Plan de Gobierno del Dr. Jorge Yunda

### Numeral 4.1 PROYECTO DE SEGURIDAD

La seguridad en los espacios públicos es un factor que incide de manera directa en la calidad de vida de las personas que habitan una ciudad, por lo tanto, es nuestro objetivo hacer de Quito la ciudad más segura de Ecuador. Pese a los planes tendientes a disminuir la violencia e inseguridad en Quito, es mucho lo que aún falta por hacer. En tal sentido, fomentaremos acciones dirigidas a garantizar espacios seguros, con la utilización de tecnología de punta, en donde las personas gocen al máximo las bondades de la capital de los ecuatorianos.

### Numeral 4.1.1. PROGRAMA QUITO SIN MIEDO

Dentro de este programa se proponen medidas que permitan crear espacios públicos seguros y que posibiliten el disfrute por parte de la ciudadanía, mejorando con ello la calidad de vida de los habitantes de Quito. Los planes a ejecutarse dentro de este programa son:

- La ciudad más segura del Ecuador.
- Vigilancia con tecnología siempre "Ojo de Dios", entre otros.



### 5. JUSTIFICACIÓN

La prevención situacional del delito es una opción efectiva que se debe poner en práctica hoy por hoy, acompañada del uso de la tecnología y a esto se le debe sumar a participación de la ciudadanía, ya que los vecinos son los primeros ojos en cuanto a hechos que resultaren sospechosos. Este enfoque es especialmente apropiado para abordar el problema de los delitos de mayor connotación social, dada su alta prevalencia y su (a menudo) naturaleza transitoria, ya que el delito migra, además de la existencia de factores ambientales que facilitan el cometimiento de estos delitos.

La identificación de la situación de inseguridad en un lugar permite plantear diferentes líneas de intervención situacional, donde la modificación de las circunstancias espaciales junto al componente comunitario, contribuyen a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, y reducir la percepción de inseguridad de la población, convirtiéndose en un soporte para la recuperación y consolidación de las relaciones sociales existentes en él, las que son vitales para la sustentabilidad de la inversión en el tiempo.

La prevención de la delincuencia, así como reducir la percepción de inseguridad, está presente en el Plan de Trabajo de esta Alcaldía del Dr. Jorge Yunda, que busca estrategias de mitigación para los actos delictivos y bajar las tasas de delitos cometidos y los niveles de temor de la población. En este sentido se ha venido trabajando en el proyecto de instalación de cámaras reconocimiento facial en el Centro Histórico del D.M.Q., que responde a una estrategia que aborda el tema de la prevención de una manera más integral, esto quiere decir que las cámaras con reconocimiento facial sería un complemento de las cámaras de video vigilancia actuales, se manejaría como instrumento de apoyo a la gestión de seguridad y control en el Centro Histórico, dirigidos principalmente a aumentar la cobertura y ayuda en la vigilancia formal en zonas con condiciones de riesgo, además de ser utilizado como soporte y medio de prueba visual en eventuales procesos judiciales.

Cuando se habla de video vigilancia en el espacio público pareciera que el objeto de estudio son las cámaras de vídeo emplazadas en ciertas zonas de la ciudad. Esta aproximación resulta impropia, toda vez que las cámaras son dispositivos tecnológicos destinados a ejercer una determinada función que



no es intrínseca o consustancial a las cámaras. En otros términos, las cámaras sirven para lo que el usuario del dispositivo disponga. El sistema de video vigilancia ya sea de reconocimiento facial o de video vigilancia son dispositivos aptos para la provisión de seguridad pública a través de dos mecanismos. En primero, desde las teorías de prevención situacional del delito que las cámaras disminuirían los índices de criminalidad en las zonas vigiladas. Y el segundo, es la disminución de percepción de inseguridad de la zona ya que las cámaras son altamente disuasivas. A esto se suma las cámaras ya instaladas, las mismas que monitorean el espacio público a diferencia de estas que nos darán alertas sobre personas altamente sospechosas o que se encuentren registradas en las bases de datos con antecedentes penales u órdenes judiciales.

Aunque el mecanismo que motiva la instalación de estás videocámaras de reconocimiento facial, es la prevención y reducción del crimen, existen otras situaciones que motivan como el detener y detectar prófugos de la justicia. En varios casos se ha encontrado un efecto deseable en la reducción del crimen, en casos se ha identificado el desplazamiento del delito a otros lugares, horarios o víctimas, y en otros casos que son los menores, no se ha encontrado efecto alguno.

Sin embargo, además de la reducción del crimen, lo que resultaría realmente útil para un ciudadano común es que cuando se registre en video un delito, éste pudiera ser inmediatamente investigado y sancionado. La realidad es que en los registros de imágenes quedan grabados una gran cantidad de delitos que quizá no son vistos por alguien, y que sin este sistema no se podrá identificar quien cometió el ilícito.

Además, es menester mencionar que la ubicación de las cámaras es estratégica ya que se encontraran en: puntos de acceso al centro histórico, puntos de aglomeración de personas, puntos de mayor visita por turistas y puntos de ingreso y salida al sistema de trasporte público metropolitano. Los puntos fueron determinados por una comisión interinstitucional conformada por La Policía Nacional, el ECU911, EMSEGURIDAD, el Instituto Metropolitano de Patrimonio, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, la misma que realizo un análisis tanto de datos estadísticos con sus mapas térmicos, como de análisis en territorio sobre la ubicación exacta de la cámara para determinar factibilidad técnica y tecnológica.



La importancia de la coordinación interinstitucional, radica no solamente en la definición de los lugares donde se van a instalar la cámaras sino posteriormente en la utilización de las cámaras y los resultados que se puedan obtener de estas como la atención oportuna para detener personas que este cometiendo delitos o que so encuentren realizando alguna actividad sospechosa o ilegal, es declr que las cámaras no son solamente reactivas sino altamente disuasivas y preventivas.

En este sentido, se ha planificado la instalación de cámaras diferentes a las que ya existen en el Centro Histórico, que tienen características únicas de reconocimiento facial ya que la video-vigilancia es una herramienta de prevención situacional que, al aumentar el control, disuade a los delincuentes ante el temor de ser reconocidos y detenidos. Por tanto, a la hora de apostar por este tipo de estrategias, se debería contar con una base de datos como la de la Policía Judicial por ejemplo.

Es importante mencionar que esta estrategia será acompañada con campañas de comunicación masivas las mismas que informarán a la ciudadanía sobre el proceso de instalación de las mismas, sus usos y sus beneficios, ya que estos mecanismos de seguridad ciudadana son complementarios dentro de las múltiples intervenciones que se pueden realizar por conseguir el objetivo de disminuir los delitos y percepción de seguridad acotando que la ciudadanía también es parte de la solución a este problema.

#### 6. OBJETIVOS

### 6.1.- OBJETIVO GENERAL, -

Incrementar las condiciones y percepción de seguridad en el Centro Histórico de Quito para brindar mayor confianza y seguridad a los moradores, comerciantes, visitantes y turistas de la zona.



### 6.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS. -

- Complementar los sistemas de video vigilancia con reconocimiento facial con la video vigilancia existente dentro del Centro Histórico para obtener una mayor cobertura en cuanto a hechos delictuales, sospechosos e ilegales.
- Colaborar con la reducción de delitos con estrategias preventivas, y disuasivas de la segurldad cludadana que están ancladas a sistemas tecnológicos de punta.
- Sensibilizar a las personas en el tema de apropiación de sus espacios disminuyendo de sensación de temor de ocupar o de transitar por los mismos. Controlando el espacio público con sistemas modernos de video vigilancia.

Crnl Willams Merizalde

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Adj. Mapa térmico de la Administración Zonal Manuela Saenz, con los puntos donde se va a colocar las cámaras con reconocimiento facial

Elaborado por: Soc. Cristina Mesías, Soc. David Albarracín 🔑

Revisado por: Crnl. Willams Merizalde Aprobado por: Crnl. Willams Merizalde